



C I R C U L A R CSJCUC23-284

Fecha: 25 de agosto de 2023

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: **PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

Asunto: "Información sobre apertura de procesos de negociación de deudas persona natural no comerciante, reorganización y/o liquidación patrimonial"

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circulares y documentos mediante los cuales se comunica la apertura de Procesos de negociación de deudas persona natural no comerciante, liquidación patrimonial y/o insolvencia, así:

Radicado Externo y dependencia	JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO	Oficio/Asunto a difundir	Radicado interno
110014003020-2021-00906-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	Decisión del 21 de abril de 2022, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2021-00906-00 de MARÍA JEANNETH YANQUEN RUBIO C.C. 51.821.059, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2700
08001405300820230031200	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	Decisión del 20 de junio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 08001405300820230031200 de EDGAR ORLANDO QUINTERO RODRIGUEZ, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se	

		esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
08001405300820200000 6000	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	Decisión de septiembre 17 de 2020 y octubre 28 de 2021, Inicia trámite de liquidación patrimonial 080014053008202000006 000 de ARMANDO JOSE MOVILLA OTERO, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
08001405300820230031 400	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	Decisión del 20 de junio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 080014053008202300314 00 de MANUEL FERNANDO AVENDAÑO TINOCO, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
2023-00020-00  C I R C U L A R CSJATC23-111	JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL - BARRANQUILLA	Inicia trámite de liquidación patrimonial 2023-00020-00 de ALEX QUEVEDO POLANIA, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los	EXTCSJC U23-2668

		que se lleven por concepto de alimentos.	
08-001-31- 53-0001-2021-00778-00  C I R C U L A R CSJATC23-111	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	Inicia trámite de liquidación patrimonial 08-001-31-53-0001-2021-00778-00 de CARLOS MIGUEL BAQUERO BARRIOS, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2668
08-001-31- 53-0001-2022-00624-00  C I R C U L A R CSJATC23-111	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	Inicia trámite de liquidación patrimonial 08-001-31-53-0001- 2022-00624-00 de LEIDY VIVIANA HERNANDEZ, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2668
08-001-31- 53-0001-2022-00021-00  C I R C U L A R CSJATC23-111	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	Inicia trámite de liquidación patrimonial 08-001-31-53-0001-2022-00021-00 de MARLON MELENDEZ GARCÍA, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2668
2021- 00410-00			

C I R C U L A R CSJATC23-111	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILL A	Inicia trámite de liquidación patrimonial 2021- 00410-00 de INGRID ALFARO ALEMÁN, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2668
2021- 00569-00  C I R C U L A R CSJATC23-111	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILL A	Inicia trámite de liquidación patrimonial 2021- 00569-00 de LAURA ELVIRA ESMERAL PEZZANO, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2668
2021- 00671-00  C I R C U L A R CSJATC23-111	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILL A	Inicia trámite de liquidación patrimonial 2021- 00671-00 de DANIEL RICARDO CANTE CAICEDO, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2668
2022- 00685-00  C I R C U L A R CSJATC23-111	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILL A	Inicia trámite de liquidación patrimonial 2022- 00685-00 de ARCENIO GONZALEZ GUALTERO, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté	EXTCSJC U23-2668

		tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
2022- 00686-00  C I R C U L A R CSJATC23-111	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILL A	Inicia trámite de liquidación patrimonial 2022- 00686-00 de HERMINIA DEL SOCORRO ARREGOCÉS PRIETO, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2668
2022- 00217-00  C I R C U L A R CSJATC23-111	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILL A	Inicia trámite de liquidación patrimonial 2022- 00217-00 de MELISSA CASTRO GOMEZ, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2668
2022-- 00579-00  C I R C U L A R CSJATC23-111	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILL A	Inicia trámite de liquidación patrimonial 2022-- 00579-00 de MARCELA INES CAMPO BEDOYA, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2668

<p>2023- 00126-00</p> <p>C I R C U L A R CSJATC23-111</p>	<p>JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILL A</p>	<p>Inicia trámite de liquidación patrimonial 2023- 00126-00 de ABRAHAM ALBERTO HERRERA FERNANDEZ, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.</p>	<p>EXTCSJC U23-2668</p>
<p>680014003027-2023-00357-00</p>	<p>JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL - BARRANQUILLA</p>	<p>Decisión del 15 de junio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003027-2023-00357-00 de JAIME DARIO MEJIA MARTINEZ, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.</p>	<p>EXTCSJC U23-2668</p>
<p>08638408900220090016 800 – 08638408900220070035 500</p> <p>C I R C U L A R CSJATC23-111</p>	<p>JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL - ATLÁNTICO - SABANALARG A</p>	<p>Inicia trámite de liquidación patrimonial 086384089002200900168 00 – 086384089002200700355 00 de RITA ISABEL ESCORCIA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 22'631.336, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.</p>	<p>EXTCSJC U23-2668</p>

05001-40-03-014-2023-00842-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión del 03 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-014-2023-00842-00 de WILSON ALBERTO GAVIRIA ORREGO con C.C. 70.255.807, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2668
110014003034 – 2023-00688- 00	JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C	Decisión del 25 de julio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003034 – 2023-00688- 00 de LUIS CARLOS TELLO MONROY, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.961.062, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2668 Y EXTCSJC U23-2700
110014003003-2023-00330-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	Decisión del 24 de abril de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003003-2023-00330-00 de JUSTO HERNANDO BERNAL MEDINA C.C No. 79.368.724, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté	EXTCSJC U23-2685

		tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
2022-00154-00	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ	Decisión del 07 de julio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 2022-00154-00 de JOSÉ ÉDGAR CASALLAS GARCÍA C.C. N° 11.341.785, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2700
54001400301220230012900	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA	Decisión del 07 de julio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 54001400301220230012900 de CRISTIAN JOAN AREVALO ARDILA CC: 1.005.714.188, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2700
760014003035-2023-00012-00	JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI	Decisión del 13 de abril de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 760014003035-2023-00012-00 de SILVIA RAMIREZ DE ASTUDILLO CC 29.223.222, se advierte	EXTCSJC U23-2716

		que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
2022-00192	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL	Decisión del 08 de agosto de 2022, Inicia trámite de liquidación patrimonial 2022-00192 de MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA, identificada con cédula de ciudadanía No.37.894.982, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
54-001-4003-010-2023-00622-00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA	Decisión del 26 de julio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 54-001-4003-010-2023-00622-00 de GINA ROCIO URIBE identificada con CC No. 37.272.696, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
05001 40 03 004 2021 00847 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	Decisión del 15 de septiembre de 2021, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03	EXTCSJC U23-2716

		004 2021 00847 00 de ALBA MERY MARTINEZ AGUDELO c.c. 43.103.301, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
68-679-40-89-002-2022-00192-00	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO O SAN GIL	Decisión del 09 de agosto de 2022, Inicia trámite de liquidación patrimonial 68-679-40-89-002-2022-00192-00 de MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.894.982, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2716 y EXTCSJC U23-2763
05001 40 03 004 2022 00683 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión del 09 de agosto de 2022, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 2022 00683 00 de CARLOS ALFONSO PRADA WINKLER con cédula de ciudadanía nro. 8.307.823, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2716

05001 40 03003-2023-00906-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión del 21 de julio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03003-2023-00906-00 de Félix Eduardo Fuentes Noriega C.C. 1.064.720.400, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2734
08001405300920230051700	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	Decisión del 18 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 08001405300920230051700 de Keyla Juvinao Morales C.C. 1.047.341.328, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2763
08001405300920230027700	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	Decisión del 18 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 08001405300920230027700 de Heri Rafael Barrios Escobar C.C. 8.567.862, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2763

08001405300920230032 200	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	Decisión del 18 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 080014053009202300322 00 de Karina de Jesús Benavides Burgos C.C. 1.047.451.215, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2763
080014053009202300 41300	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	Decisión del 18 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 080014053009202300413 00 de ARMEN ADELAIDA BLANCO MARQUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 22.809.863, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2763
Expediente:110608 Mediante auto rad. 2023- 07-002898, y posesionado mediante Acta rad. 2023-07- 004455 del 17-08-2023	SUPERINTEND ENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA	Decisión del 07 de junio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial Expediente:110608 Mediante auto rad. 2023-07-002898, y posesionado mediante Acta rad. 2023-07-004455 del 17-08-2023 de la PNC-CAMILA ANDREA VARGAS LÓPEZ, identificada con NIT. 52419310-8, se advierte que cualquier	

		proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
66001-40-03-008-2023-00251-00	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	Decisión del 10 de mayo de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 66001-40-03-008-2023-00251-00 de Alejandro Serna Rodas C.C. 1.053.800.797, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.  C I R C U L A R CSJRIC22-98	EXTCSJC U23-2755
66001-40-03-005-2023-00187-00	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	Decisión del 31 de mayo de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 66001-40-03-005-2023-00187-00 de Yolanda Mesa Gómez c.c. 25-158-234, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.  C I R C U L A R CSJRIC22-98	EXTCSJC U23-2755
66001-40-03-006-2023-00384-00	JUZGADO SEXTO		EXTCSJC U23-2755

	CIVIL MUNICIPAL PEREIRA	Decisión del 25 de mayo de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 66001-40-03-006-2023-00384-00 de Julio Alexander Argoti Alvarez C.C. 98.378.439, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.  C I R C U L A R CSJRIC22-98	
66170-40-03-003-2022-0753-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DOSQUEBRADAS	Decisión del 11 de enero de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 66170-40-03-003-2022-0753-00 de Dreydy Mariana Agudelo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía 42.159.342, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.  C I R C U L A R CSJRIC22-98	EXTCSJC U23-2755
2023-00212	JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL CIRCUITO JUDICIAL SAN GIL	Decisión del 02 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 2023-00212 de JUAN DE DIOS HERNANDEZ RUEDA, C.C. No. 91.066.274, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté	EXTCSJC U23-2763

		tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
680014003017-2023-00404-00	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANG A	Decisión del 31 de julio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003017-2023-00404-00 de WILFRED ROCHA PULIDO CC. 1.090.456.503, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2763
680014003013-2023-00438-00	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANG A	Decisión del 10 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003013-2023-00438-00 de ALCIRA JAIMES DE ÁLVAREZ CC # 37.791.453, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2763
68001-40-03-014-2023-00326-00	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANG A	Decisión del 31 de julio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 68001-40-03-014-2023-00326-00 de MÓNICA CASTELLANOS HERNÁNDEZ CC. 1.098.699.715, se advierte que cualquier proceso	EXTCSJC U23-2763

		ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
6800140030092023-00356-00	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANG A – SANTANDER	Decisión del 02 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 6800140030092023-00356-00 de JESUS ALBERTO VALENCIA VARGAS C.C. 8318751, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2767
6800140030092023-00325-00	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANG A – SANTANDER	Decisión del 19 de julio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 6800140030092023-00325-00 de RAMIRO PORTILLA C.C. 91270625, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2767
800140030032023-00090-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANG A	Decisión del 19 de julio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 800140030032023-00090-00 de WILLIAM ALEXANDER BLANCO PATIÑO CC. 1.098.677.409, se advierte	EXTCSJC U23-2767

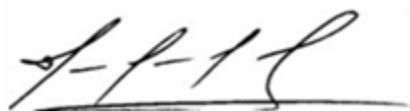
		que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
680014003015-2023-00472-00	JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión del 18 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003015-2023-00472-00 de MARIA ALEJANDRA GALVAN MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.356.522, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2767
110013103031-2022-00211-00	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATE	Decisión del 06 de junio de 2022, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110013103031-2022-00211-00 de WALTER JOSÉ AREVALO CRISTANCHO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.076.656.448, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U23-2767
110014003020-2022-00422-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE	Decisión del 15 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial	

	ORALIDAD DE BOGOTÁ	110014003020-2022-00422-00 de CAMILO ANDRÉS PARRADO PÉREZ C.C.86.068.419, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
05001 40 03 009 2023-0100100	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN	Decisión del 14 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 009 2023-0100100 de HIVY CAROLINA MARTÍNEZ MAZOC.C. 1.001.225.601, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
2023-00456	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión del 18 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 2023-00456 de NDREA AYALA AGUAS, persona natural no comerciante, quien se identifica con C.C. No. 1.098.697.481, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
2023-00426	JUZGADO VEINTIUNO		

	CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANG A	Decisión del 18 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 2023-00426 de MARIELA FERREIRA DE PEINADO, persona natural no comerciante, quien se identifica con C.C. No. 49.550.584, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
2023-00374	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANG A	Decisión del 18 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 2023-00374 de NATHALIA MARIA GUERRERO CANDELA, persona natural no comerciante, quien se identifica con C.C. No. 37.749.978, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	

Se advierte que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá requerir lo pertinente al Juzgado de origen.

Cordialmente,



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente

Anexo: Lo enunciado.  
JASS/lcac

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32  
Teléfono celular 3167541430  
csjsamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co